

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2020-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2020, 01 de diciembre

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Informe N° 319-2020-GFYS/MDJLBYR (i) el memorando N° 894-2020-GM/MDJLBYR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 82 del D.S N° 005-90-PCM establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe de exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2020-MDJLBYR de fecha 28 de febrero del 2020 se aprobó la nueva modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, mediante Informe N° 319-2020-GFYS/MDJLBYR la Gerencia de Fiscalización y Sanciones solicita que para poder dar un trámite correcto a todos los procesos sancionadores de de las actividades de fiscalización es necesario encargar a un responsable de la Sub Gerencia de Instrucción Administrativa;

Por lo señalado, esta Alcaldía en uso de sus facultades, conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972:

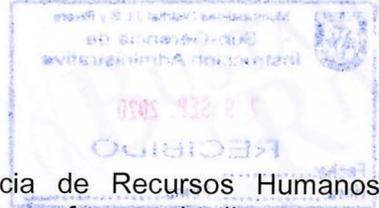
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 02 de diciembre del 2020 al Arq. Roberto Valdivia Cruz la Sub Gerencia de Instrucción Administrativa, ello en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición municipal que se oponga a la presente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
 Y
RIVERO
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Seguridad Laboral, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

Paul Rondon Andrade

C.D. Paul Rondon Andrade
ALCALDE

397352

